ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

"Compra, recarga y señalización de extintores y detectores de humo para el edificio donde funciona el Despacho Regional y el CIGEC del SENA Regional Cesar en Valledupar, Vigencia 2024".

Los productos y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios UNSPSC y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015										
ÍTEM	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
1	D	Componentes y suministros	31	Componentes y suministros de manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
2	E	Productos de uso final	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4616	Seguridad y control público	461615	Control de tráfico	46161504	Señales de tráfico
3	E	Productos de uso final	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4616	Seguridad y control público	461916	Equipo contra incendios	46191601	Extintores
4	E	Productos de uso final	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4616	Seguridad y control público	461916	Equipo contra incendios	46191618	Base para extintores de fuego
5	E	Productos de uso final	55	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551219	Señalizaciones	55121903	Señales de mensajes portátiles
6	F	Servicios	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento, por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de los servicios.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en

los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de planeación, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

La misión del SENA, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnico y tecnológico del país por lo que con la contratación que se pretende celebrar, se busca una adecuada atención de emergencias y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, buscando de esta manera la dotación de los elementos de emergencias y seguridad industrial, para prevenir riegos de accidentalidad y lograr atender de una de manera efectiva las situaciones de emergencias a presentarse en las instalaciones de las sedes de la Regional Cesar del SENA y sus centros de formación.

La Ley 09 de 1979, Ley 400 de 1997 y demás normas aplicables relacionadas con protección y mitigación de riesgos para las personas e instalaciones físicas, establece como obligación del empleador, entre otras, adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 6 del Título 4, artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a aplicar por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, así como también lo establecido en los artículos 2.2.4.6.8., 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.25.

La Resolución No. 0312 de 2019 que define los Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, en el artículo 27 establece la Tabla de Valores Estándares Mínimos, registrando en el “ESTANDAR” “Gestión de Peligros y Riesgos -Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos", especialmente para el caso puntal del presente proceso contractual, en los siguientes numerales:

“… 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados
4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
…”
El Despacho Regional, de acuerdo con las posibilidades presupuestales, requiere dar cumpliendo a las responsabilidades consagradas en la Resolución 2400 de 1979, Estatuto de seguridad Industrial, Titulo VI - prevención y extinción de incendios; Artículo 220 dispone: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo.

El Despacho Regional, no cuenta con personal de planta, ni equipos para adelantar esta actividad, para lo cual requiere contratar con una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas.

Por todo lo anterior y en aras de garantizar la seguridad de todas las personas que ingresan a la Entidad (ya sea como visitantes, contratistas, subcontratistas, funcionarios, pasantes, entre otros) y el buen estado de sus instalaciones, considera necesaria la contratación de la recarga, revisión, mantenimiento y cambio de los extintores, los cuales tienen fecha de vencimiento en el segundo semestre de 2024.

En línea con la normatividad vigente y las condiciones técnicas, esta gestión debe ser realizada de forma anual. De esta manera, se asegurará que los bienes mantengan óptimas las condiciones de seguridad y funcionamiento, cumpliendo con las normas que regulan la seguridad industrial y los lineamientos ambientales.

En caso de emergencia, estas medidas contribuirán significativamente a mitigar los riesgos y proteger a quienes se encuentren en las instalaciones de la Entidad. La Entidad en la actualidad cuenta con extintores que se encuentran ubicados en las áreas físicas de la sede principal, y en los vehículos automotores de propiedad.

De otra parte, es importante tener en cuenta que los extintores que se encuentran actualmente en uso deben recargarse y realizarles mantenimiento anualmente y hacer inspección y revisión mensual como lo exige la norma técnica colombiana “NTC”, observando que, según la etiqueta de mantenimiento, esta recarga se realizó en el mes de DICIEMBRE del año 2023, por lo cual su vigencia es hasta DICIEMBRE de 2024, a través del contrato No. MC-CSR-COMM-019-2023.

De igual forma, la Entidad hará las adquisiciones de extintores correspondientes, en las áreas más apremiantes, observando para este caso, la disponibilidad presupuestal con la que cuenta actualmente la Regional.

Es de anotar que del mantenimiento preventivo que se realizará con la presente contratación, puede surgir la necesidad de realizar mantenimientos correctivos, esto dependerá del resultado de las actividades de revisión preventiva que se efectúen a los equipos, así como del resultado de las pruebas hidrostáticas por tal motivo, se dispondrá unos recursos para una bolsa de repuestos que permita satisfacer los servicios como parte de los mantenimientos correctivos que se requieran.

Así las cosas, con la presente contratación se daría cumplimiento al sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecido por la Dirección General del SENA, dando repuesta a las metas e indicadores que orientan la gestión del plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias, y requisitos legales.

2.2 FACTORES ECONÓMICOS

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Ultimo dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	sep-23	-0,26	0,41	7,32
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	oct-23	-5,85	-6,97	5,15
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	nov-23	9,01	9,23	9,50
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	dic-23	9,28	10,15	13,12
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	ene-12-24	$ 3.929,79	$ 3.927,64	$ 4.692,04
Tasas de interés						
Tasa de intervención			dic-20-23*	13,00	13,25**	12,00
DTF 6/	Semanal		ene-12-24	11,86	12,01	13,60
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	0,02	-1,30	6,44
M3 7/	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	6,48	7,49	11,01
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	1,31	1,85	16,79
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	1,73	2,23	17,39
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	dic-29-23	-17,57	-15,19	-5,09
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	sep-23	-1.680,08 -1,71	-2.344,72 -2,74	-6.194,17 -7,10
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	oct-23	190.402,77 55,11	190.536,83 55,14	178.014,70 50,83
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	dic-23	59.608,32	58.592,27	57.269,16
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	jun-23	-0,05	-0,45	-1,64
GNC	Trimestral	% PIB	sep-23	-0,63	0,04	-1,07

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.
** Tasa definida el 28 de abril de 2023

2.2.1 POR EL LADO DE LA OFERTA

2.2.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

2.2.1.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

2.2.1.3 Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

2.2.1.4 Exportaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Exportaciones	**3,8**	**5,0**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

2.2.1.5 Importaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Importaciones	**11,0**	**1,4**	**2,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

2.3 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

3. ANÁLISIS LEGAL

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023, el Manual de Contratación del SENA, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la información disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, no existe acuerdo marco de precios vigente para el presente proceso.

En virtud de la discrecionalidad que las normativas que desarrollan la modalidad de mínima cuantía otorgan a las Entidades Públicas, y considerando el objeto de la contratación, la Dirección Regional del SENA – Cesar optará por la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. Esta modalidad se aplicará con el criterio de adjudicación basado en el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en la presente invitación pública.

Con base en lo anterior, el proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, que establecen las condiciones para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del

mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional".

El proceso se llevará a cabo mediante **Invitación Pública**, teniendo en cuenta, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas que cumplan con las especificaciones técnicas.

Finalmente, se aplicarán las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias vigentes, así como las normas internas relacionadas, en particular el Manual de Contratación, el

Manual de Supervisión e Interventoría, y demás documentos publicados en la plataforma SIGA-COMPROMISO.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	31201513	**CINTA ANTIDESLIZANTE. REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENTE**: Reflectiva o fotoluminiscente. Rollo de 5 metros de largo por 5 cms de ancho, autoadhesiva. para salidas de emergencias y escalones a diferente nivel.	ROL	1
2	55121903	**CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE":** ancho 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja densidad, de calibre 2,5. color amarillo con líneas negras y color texto letras rojas.	ROL	1
3	46161504	**CONOS DE SEÑALIZACIÓN TIPO COLOMBINA:** Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. Base para llenar de agua o arena. El señalizador tubular se puede utilizar para Cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. COLOR: Naranja fluorescente. * ALTURA: 1.30 m.	UN	1
4	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN HACIA LA DERECHA:** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
5	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN HACIA LA IZQUIERDA:** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
6	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUIN:** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
7	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA:** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
8	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE "USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL":** en poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente y logo símbolos en vinilo adhesivo color Azul y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 40 cms de alto x 30 cms de largo.	UN	1
9	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE PUNTO DE ENCUENTRO CON POSTE:** dimensiones 24" x 36" en material poliestireno calibre 40, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 40 cms de alto, 40 cms de largo, ancho o espesor 0,2cm Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
10	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE PUNTO ECOLOGICO DE TRES PUESTO CON CANECAS EN COLOR VERDE, BLANCO Y NEGRO:** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco. según norma vigente.	UN	1
11	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE "CAÍDA A DIFERENTE NIVEL":** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco. según norma vigente.	UN	1
12	55121903	**SEÑALIZACIÓN EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÒSITO- POLVO QUÍMICO SECO:** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo espesor 0,1 cm.	UN	1
13	55121903	**SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2:** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo espesor 0,1 cm.	UN	1
14	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÒSITO - POLVO QUÌMICO SECO. 5 LIBRAS:** Inspección,	UN	1

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
		revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco. Prueba hidrostática extintores ABC Polvo Químico Seco. Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado. Cambio de anillos según respectivo año y color. Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión). Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.		
15	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÒSITO - POLVO QUÌMICO SECO. 10 LIBRAS:** Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco. Prueba hidrostática extintores ABC Polvo Químico Seco. Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado. Cambio de anillos según respectivo año y color. Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión). Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
16	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO A DE AGUA 2.5 GALONES:** Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo A. Prueba hidrostática del extintor Tipo A. Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado. Cambio de anillos según respectivo año y color. Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión). Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
17	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 20 LIBRAS:** Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo BC. Prueba hidrostática del extintor Tipo BC. Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado. Cambio de anillos según respectivo año y color. Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión). Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
18	46191601	**COMPRA DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÒSITO- POLVO QUÍMICOS SECO. 5 LIBRAS:** El extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) polvo químico seco. Debe tener una capacidad de 5 libras. Con manómetro y válvula. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. Calcomanía, aviso y soporte de pared.	UN	1
19	46191601	**COMPRA DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 20 LIBRAS:** Extintor portátil Tipo BC de CO2 20 libras con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. 20 libras. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. Calcomanía, aviso y soporte de pared.	UN	1
20	46191618	**SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO:** Soporte base de pared para Extintor tipo L metálico. Soporte de 20lb. Medidas 6cm y medio de largo x 6cm de alto.	UN	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El proponente deberá dar cumplimiento a las características técnicas descritas en el anexo y deberá aportar fichas técnicas, los cuales son parte integral de este documento y de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección.
- Los productos a entregar deben ser de excelente calidad y ORIGINALES de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, informar las marcas cotizadas, que en todo caso deben de ser reconocidas en el mercado nacional, no se aceptan artículos reutilizados. Los bienes deben de cumplir con la normatividad vigente.
- Los productos requeridos y de los que se solicita información son para ser entregados en sus empaques originales y sellados, para el contrato resultante una vez realizado el proceso contractual.
- Los bienes cotizados deben contener y cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.
- El cargue y descargue de los vehículos corre por cuenta del proveedor, en todo caso el personal utilizado para esta actividad debe cumplir con cobertura de seguridad social.
- El oferente debe contar con local o almacén comercial para manejar la disponibilidad de cambios inmediatos.
- Entregas completas según lo presentado en el requerimiento (sin faltantes).
- Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida son pena de incurrir en causal de rechazo.
- Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
- El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos, por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que incurran en mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines.
- Los elementos deben incluir todos los accesorios necesarios y manuales para su correcto funcionamiento.

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SG-SST

CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y Responsable del SG- SST Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación o auto evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST acode a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de la cédula, certificado vigente de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Evaluación de estándares mínimos del Ministerio de Trabajo o auto evaluación de la ARL respectivo plan de acción si es inferior o igual al 85% de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Precontractual

Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.	Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contra incendios Resolución 2329 de 2012 - Regular el consumo de HCFC 123	Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra).	Precontractual
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Norma Técnica NFPA10 - Extintores portátiles contraincendios	Entregar extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Requerimiento de la entidad en cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental, Energético y SG-SST	Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento, así mismo, el informe debe contener las cantidades y el tipo de sustancia química suministrada.	Contractual

5. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El SENA Regional Cesar requiere la contratación de una persona natural o jurídica, debidamente legalizada ante la Cámara de Comercio, cuya actividad principal esté alineada con el mantenimiento, compra, recarga de extintores y/o servicios relacionados con el objeto de la contratación. La entidad contratante exige que el proponente cumpla con las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad técnica requeridas en el presente proceso de selección, para garantizar la prestación del servicio bajo condiciones óptimas.

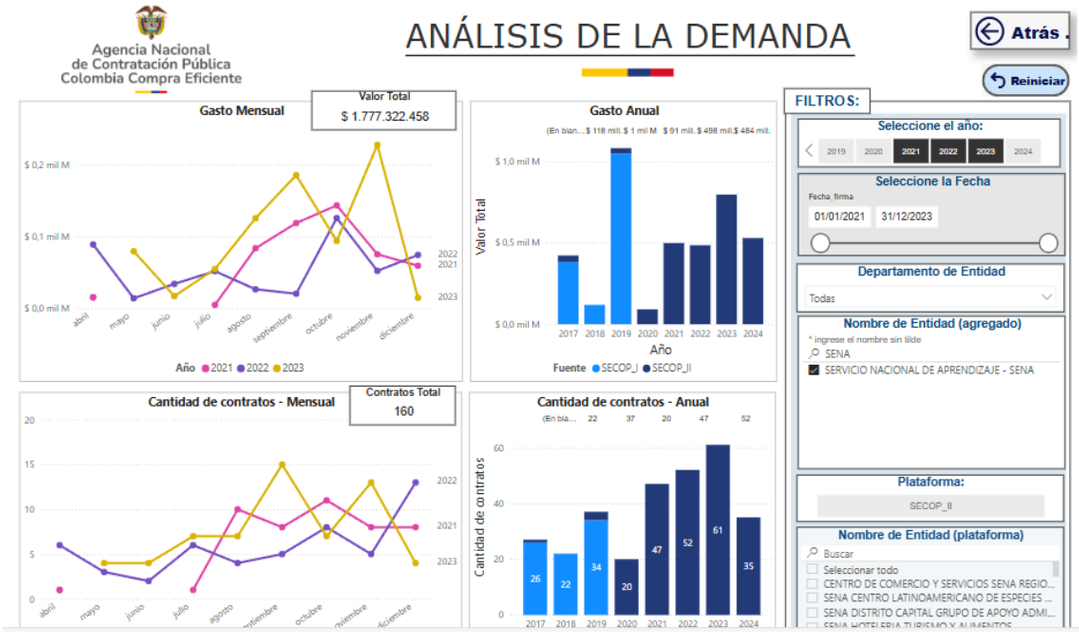
El contratista deberá garantizar que los equipos y servicios ofrecidos se encuentren en plena conformidad con los estándares técnicos y normativos establecidos, y que estén debidamente certificados y verificados de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y permisos necesarios, tales como los relacionados con la seguridad industrial, normativas contra incendios y otras disposiciones aplicables.

El objetivo principal de esta contratación es asegurar la correcta prestación del servicio, garantizando la disponibilidad y operatividad de los extintores y equipos de seguridad contra incendios en las instalaciones del SENA Regional Cesar, minimizando así los riesgos asociados a la seguridad laboral y física de los usuarios. Esta medida busca prevenir incidentes y cumplir con las disposiciones legales de seguridad industrial que rigen el entorno laboral.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

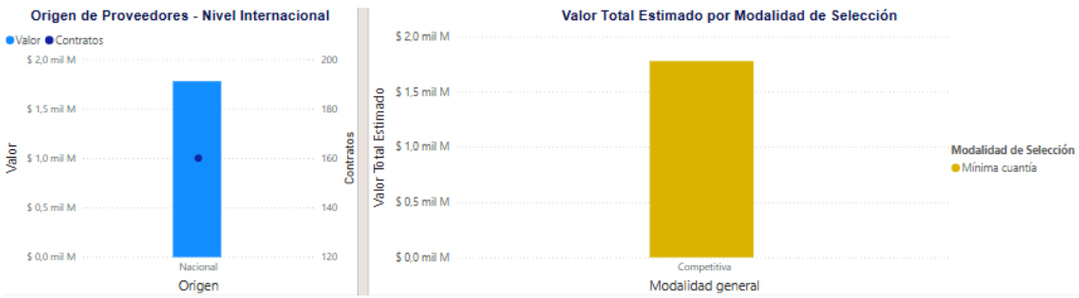
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio y el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por la entidad, teniendo como referencia los siguientes aspectos:

6.1 ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



La modalidad de mínima cuantía se presenta como la principal modalidad de selección utilizada para la adquisición de servicios que satisfacen las necesidades de la entidad a nivel nacional, en la categoría 461916 – Equipos contra incendios. Durante los últimos tres años, se ha realizado una inversión total de $1.777.322.458, distribuidos en 160 contratos. En detalle, durante el año 2021 se suscribieron 47 contratos por un valor total de $497.790.701. En 2022, se suscribieron 52 contratos con un valor agregado de $484.387.456, y en 2023, se ejecutaron 61 contratos por un monto total de $795.144.301.

Este crecimiento en el número de contratos y en la inversión refleja el compromiso de la entidad por garantizar la seguridad contra incendios en sus instalaciones a nivel nacional, respondiendo eficientemente a las necesidades de protección y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad industrial. La modalidad de mínima cuantía, por su agilidad y eficiencia, ha sido clave para asegurar la disponibilidad de equipos y servicios en tiempos oportunos, optimizando los recursos y garantizando la efectividad en las contrataciones realizadas.



6.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
2022	MC-CSR-CAE-074-2022	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores y compra de elementos para el plan de emergencia para las instalaciones y subsedes del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar	Treinta (30) Días	3.813.000 COP
2022	MC-CSR-DIR-018-2022	Mantenimiento, compra y recarga de extintores para el edificio del	Tres (3) Días	1.815.333 COP

		complejo Regional ubicado en Valledupar		
2021	CSR-MC-004-2021	Mantenimiento y recarga de extintores, en once (11) sedes de la Regional Cesar del SENA, ubicadas en los municipios de Valledupar, la Jagua de Ibirico, Bosconia, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, Aguachica y San Alberto	Dos (2) Meses	9.140.000 COP

6.3 ANTECEDENTES DE OTRAS REGIONALES Y ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	SENA TOLIMA 1	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2024	SUMINISTRO DE RECARGA, COMPRA Y REVISIÓN DE EXTINTORES Y COMPRA DE BOTIQUINES E INSUMOS PARA LAS ESTACIONES DE EMERGENCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000 COP	38.575.440 COP
MONEDA	PESO COLOMBIANO	PESO COLOMBIANO
ADICIONES	NO	NO
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.	El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Departamento del Valle del Cauca pagará al contratista el valor del contrato en una sola cuota al momento de la entrega y recibido a satisfacción de todos los elementos contratados por parte del supervisor; el pago se realizará con la presentación y tramitación de la factura. Los pagos que se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC), el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial y, con previo visto bueno del supervisor del contrato.
OFERENTES	• TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF • AMPARO VARÓN DIAZ • Nitro fumigaciones	• SERVICIOS Y SUMINISTROS PROCOLDEXT SAS • Sextinvalle
VIGENCIA DEL CONTRATO	Veinte (20) días	Veintiocho (28) días
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Cumplimiento: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones o compensaciones: por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cumplimiento: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones o compensaciones: por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
FUENTE URL	MC-TLM-CALG-065-2024	DADI-MIC-0019-2024

De conformidad, teniendo en cuenta el plazo de cada uno de los contratos antes señalados, la Dirección Regional Cesar estimó el valor del presente proceso de selección siendo

objetivo y coherente a los valores antes cancelados por este mismo concepto, ajustándose a la necesidad puntual para la vigencia.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis económico se llevó a cabo considerando las variables detalladas tanto en el Manual de Contratación del SENA como en la Circular No. 3-2013-000133, emitida el 04 de octubre de 2013 por el Director Administrativo y Financiero de la entidad. Este enfoque garantiza una evaluación integral, alineada con los lineamientos y regulaciones establecidos por el SENA, asegurando la transparencia, equidad y cumplimiento de la normativa vigente.

De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del SENA, específicamente en el numeral 2.4 sobre el Análisis del Sector, se establece que para la estructuración del análisis de mercado, además de la aplicación de la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE), se pueden emplear diferentes mecanismos según las circunstancias particulares de tiempo, modo y lugar. Entre estos mecanismos se incluyen la solicitud de cotizaciones, el análisis de datos históricos, las tarifas reguladas y las bases de datos especializadas. Estos recursos permiten realizar una valoración precisa y actualizada del mercado, adaptándose a las necesidades específicas de cada proceso contractual, y favoreciendo una toma de decisiones fundamentada en información sólida y pertinente.

Este enfoque metodológico garantiza que las decisiones de contratación sean tomadas con un alto nivel de rigor, contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos y promoviendo la competitividad en los procesos de adquisición.

En concordancia con lo expuesto, se llevó a cabo el estudio de mercado mediante el portal SECOP II, utilizando el módulo de "Solicitud de información a proveedores". Este proceso estuvo disponible para consulta desde el lunes, 01 de diciembre de 2024 hasta el viernes, 13 de diciembre de 2024 y puede detallarse en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36026803&isFromPublicArea=True&isModal=False

ESTUDIO DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR
COMPRA, RECARGA Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES

Objeto: Compra, recarga y señalización de extintores y detectores de humo para el edificio donde funciona el Despacho Regional y el CIGEC del SENA Regional Cesar en Valledupar Vigencia 2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROVEEDOR 1 OPCION CARIBE SAS		PROVEEDOR 2 LOGÍSTICA & SUMINISTROS DEL CARIBE		PROVEEDOR 3 JC EXTINTORES		DESVIACIÓN ESTÁNDAR
					VL. UNITARIO INCLUÍDO IVA	VL. TOTAL INCLUÍDO IVA	VL. UNITARIO INCLUÍDO IVA	VL. TOTAL INCLUÍDO IVA	VL. UNITARIO INCLUÍDO IVA	VL. TOTAL INCLUÍDO IVA	
1	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENTE: Cinta antideslizante. Reflectiva o fotoluminiscente. Rollo de 5 metros de largo por 5 cms de ancho, autoadhesiva. para salidas de emergencias y escalones a diferente nivel.	31201513	ROL	1	$45.000	$45.000	$50.000	$50.000	$48.000	$48.000	4%
2	CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE": Cinta de demarcación de peligro amarilla "peligro no pase", ancho 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja densidad, de calibre 2.5. color amarillo con líneas negras y color texto letras rojas.	55121903	ROL	1	$40.000	$40.000	$45.000	$45.000	$35.000	$35.000	9%

3	CONOS DE SEÑALIZACIÓN TIPO COLOMBINA: Conos de señalización tipo colombina: Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. Base para llenar de agua o arena. El señalizador tubular se puede utilizar para Cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. COLOR: Naranja fluorescente. * ALTURA: 1.30 m.	46161504	UN	1	$70.000	$70.000	$72.000	$72.000	$79.000	$79.000	5%
4	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN HACIA LA DERECHA: en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	7%
5	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN HACIA LA IZQUIERDA: en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	7%
6	SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN: en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	7%
7	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA: en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	7%
8	SEÑALIZACIÓN DE USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: en poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente y logo símbolos en vinilo adhesivo color Azul y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 40 cms de alto x 30 cms de largo.	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$40.000	$40.000	10%
9	SEÑALIZACIÓN DE PUNTO DE ENCUENTRO CON POSTE: Señalización de PUNTO DE ENCUENTRO con poste dimensiones 24" x 36" en material poliestireno calibre 40, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 40 cms de alto, 40 cms de largo, ancho o espesor 0,2cm Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	55121903	UN	1	$500.000	$500.000	$525.000	$525.000	$618.000	$618.000	8%
10	SEÑALIZACIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO DE TRES PUESTOS CON CANECAS EN COLOR VERDE, BLANCO Y NEGRO: en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco. según norma vigente.	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	7%

11	SEÑALIZACIÓN DE CAÍDA A DIFERENTE NIVEL: en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco. según norma vigente.	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$35.000	$35.000	7%
12	SEÑALIZACIÓN EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO: La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo espesor 0,1 cm.	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$38.000	$38.000	9%
13	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2: La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra EXTINTOR, tipo de extintor, tipos de fuego en los que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo espesor 0,1 cm.	55121903	UN	1	$30.000	$30.000	$35.000	$35.000	$38.000	$38.000	9%
14	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO. 5 LIBRAS: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - Polvo Químico Seco. 5 librasInspección, revisión, recarga y mantenimiento: - Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco. - Prueba hidrostática extintores ABC Polvo Químico Seco. - Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que las instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado. - Cambio de anillos según respectivo año y color. - Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión). - Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	72101516	UN	1	$25.000	$25.000	$30.000	$30.000	$30.000	$30.000	8%
15	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO. 10 LIBRAS: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - Polvo Químico Seco. 10 librasInspección, revisión, recarga y mantenimiento: - Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco. - Prueba hidrostática extintores ABC Polvo Químico Seco- Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que las instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado. - Cambio de anillos según respectivo año y color. - Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión)- Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	72101516	UN	1	$35.000	$35.000	$38.000	$38.000	$42.000	$42.000	7%

16	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO A DE AGUA 2.5 GALONES: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de Agua 2.5 galonesInspección, revisión, recarga y mantenimiento:- Despresurización del extintor Tipo A.- Prueba hidrostática del extintor Tipo A.- Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado.- Cambio de anillos según respectivo año y color.- Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión).- Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	72101516	UN	1	$35.000	$35.000	$38.000	$38.000	$40.000	$40.000	5%
17	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2. 20 LIBRAS: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo BC de CO2 20 librasInspección, revisión, recarga y mantenimiento:- Despresurización del extintor Tipo BC.- Prueba hidrostática del extintor Tipo BC.- Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado.- Cambio de anillos según respectivo año y color.- Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión).- Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	72101516	UN	1	$300.000	$300.000	$325.000	$325.000	$368.000	$368.000	8%
18	COMPRA DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO. 5 LIBRAS: El extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) polvo químico seco. Debe tener una capacidad de 5 libras. - Con manómetro y válvula. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. - Con pintura electrostática. - El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. - Calcomanía, aviso y soporte de pared.	46191601	UN	1	$45.000	$45.000	$52.000	$52.000	$48.000	$48.000	6%
19	COMPRA DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2. 20 LIBRAS: Extintor portátil Tipo BC de CO2 20 libras con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. 20 libras. - El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. - Calcomanía, aviso y soporte de pared.	46191601	UN	1	$85.000	$85.000	$88.000	$88.000	$97.000	$97.000	5%
20	SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO: Soporte base de pared para Extintor tipo L metálico - Soporte de 20lb. - Medidas 6cm y medio de largo x 6cm de alto.	46191618	UN	1	$5.000	$5.000	$5.500	$ 5.500	$5.500	$ 5.500	4%

	TOTAL PROV. 1	$1.455.000	TOTAL PROV. 2	$1.583.500	TOTAL PROV. 3	$1.736.500	

Como resultado del proceso de Solicitud de Información a Proveedores, se obtuvieron tres (3) cotizaciones de diversos proveedores, asegurando una adecuada diversidad de ofertas y capacidades del mercado. A partir de esta información, la entidad llevó a cabo un estudio de mercado detallado, fundamentado en la evaluación de valores unitarios. Este análisis permitió determinar que, al adquirir una unidad de cada uno de los insumos y servicios requeridos para la operación de la entidad, el costo promedio asciende a **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.591.667)**. Este valor refleja una estimación confiable y representa un punto de referencia sólido para la planificación presupuestaria y la toma de decisiones.

PROVEEDOR 1 **OPCION CARIBE SAS**	$	1.455.000
PROVEEDOR 2 **LOGÍSTICA & SUMINISTROS DEL CARIBE**	$	1.583.500
PROVEEDOR 3 **JC EXTINTORES**	$	1.736.500
PROMEDIO	**$**	**1.591.667**

La entidad ha decidido contratar el servicio bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo ajustar las cantidades de los bienes o servicios contratados conforme se vayan utilizando los recursos disponibles, hasta alcanzar el límite del presupuesto oficial asignado, el cual asciende a **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($10.325.000)**. Esta modalidad ha sido seleccionada debido a su flexibilidad para optimizar el uso de los recursos, adaptándose dinámicamente a las necesidades específicas de la operación.

Para garantizar la disponibilidad financiera de la contratación, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ha reservado los recursos correspondientes en el presupuesto general para la vigencia de 2024. Este compromiso financiero está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8624, expedido con fecha de registro 10 de octubre de 2024, lo que asegura la asignación de los fondos necesarios para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, el SENA se reserva el derecho de realizar ajustes en las cantidades solicitadas, conforme a sus necesidades operativas y dentro del marco del presupuesto asignado. Estas adaptaciones se efectuarán de manera coordinada y transparente con el proveedor seleccionado, respetando las condiciones contractuales establecidas y cumpliendo con la normativa vigente. El objetivo de esta disposición es garantizar que la contratación se mantenga alineada con las prioridades institucionales y asegurar la calidad y la efectividad en la prestación de los servicios. Por último, la implementación de esta modalidad de contratación también contempla un seguimiento continuo por parte de la entidad, con el propósito de evaluar el cumplimiento del contrato, verificar el uso adecuado de los recursos y garantizar la satisfacción de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

7.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

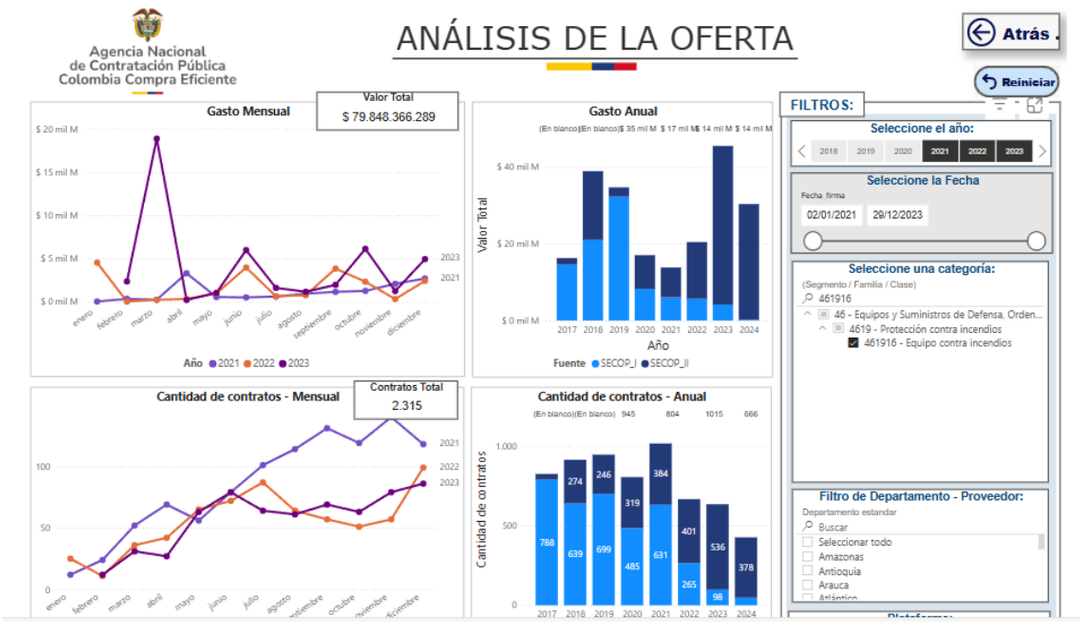
En este contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) ha desarrollado el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), como una herramienta clave para mejorar los procesos de compra pública en Colombia.

El MAE forma parte integral de la Política de Compras y Contratación Pública del país, y se encuentra estrechamente vinculado con las mejores prácticas y herramientas implementadas en los procesos de contratación estatal. Estas herramientas han sido

diseñadas por la ANCP-CCE con el propósito de promover una mayor eficiencia, transparencia y optimización en la gestión de los recursos públicos.

A través de su implementación, el MAE refuerza y complementa la información disponible en la plataforma SECOP II, otra herramienta clave desarrollada por la CCE. El SECOP II permite la gestión digital y eficiente de los procesos de contratación pública, brindando transparencia y acceso a la información de los mismos, facilitando la participación de los proveedores y el seguimiento de las contrataciones.

En cuanto al análisis de la oferta, el MAE se enfoca en el análisis exhaustivo del mercado de oferta y las opciones de suministro disponibles para las categorías de compra consideradas como estratégicas y prioritarias. Este análisis incluye la identificación y el perfilamiento del portafolio de proveedores, lo cual permite definir de manera más precisa los **r**equisitos y los criterios de evaluación de los proveedores. Este enfoque asegura que las adquisiciones se realicen con base en información de calidad, garantizando la selección de los proveedores más capacitados para satisfacer las necesidades del Estado de manera eficiente y rentable.



De acuerdo con las contrataciones realizadas a nivel nacional en la categoría 461916 – Equipos contra incendios, durante las vigencias de 2021, 2022 y 2023, se ha registrado un gasto total de $79.848.366.289 millones. Este monto ha sido destinado a la adquisición de equipos y servicios relacionados con la seguridad contra incendios, con el objetivo de garantizar la protección y el cumplimiento de las normativas de seguridad en las diversas entidades del Estado.

En el transcurso de estos tres años, un total de 2.315 proveedores han suministrado los equipos y servicios requeridos por las entidades públicas, lo que refleja la participación y diversa de empresas en este sector. Este amplio número de proveedores demuestra la existencia de un mercado competitivo y dinámico, capaz de satisfacer las necesidades de contratación del Estado en cuanto a la seguridad contra incendios.
El gasto total en esta categoría subraya la importancia de la seguridad industrial en las instituciones públicas y la necesidad de contar con equipos de calidad, además de resaltar el compromiso del Estado con la inversión en la protección de sus instalaciones y el bienestar de sus empleados y usuarios.

7.2 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que promueve el emprendimiento en Colombia y modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, se establece lo siguiente en su numeral primero: “1. En el Análisis de Sector deberán identificarse las

MIPYMES que puedan ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que faciliten y promuevan su participación en el proceso de contratación."

Con base en lo anterior, la entidad ha identificado a algunos de los potenciales proveedores del sector, teniendo en cuenta la clasificación de tamaño empresarial, según el criterio establecido en el Artículo 2.2.1.13.2.2 de la Sección 2 del Decreto 957 de 2019. Este decreto adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo), y reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, o las disposiciones que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De esta forma, la entidad busca garantizar que las MIPYMES, tanto directas como indirectas, puedan participar de manera efectiva y en igualdad de condiciones en los procesos de contratación, promoviendo su inclusión y fortalecimiento dentro del sector productivo nacional.

7.2.1 Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídica:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT. O NÚM. ID	CÁMARA DE COMERCIO	¿ES MIPYMES?
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	890319176	CALI – VALLE DEL CAUCA	SÍ
TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	9004936467	BOGOTÁ D.C.	SÍ
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	830070625	BOGOTÁ D.C.	SÍ
GSD PLUS S.A.S.	900215358	BOGOTÁ D.C.	SÍ
JOSE LUIS COTES ARCEO	77169055	VALLEDUPAR - CESAR	SÍ
PRODUCTORA COLOMBIANA DE EXTINTORES S.A.S	91079016	VALLEDUPAR - CESAR	SÍ
JUAN MIGUEL DURAN GALVIS Y/OAUTOEXTINTORES MATERIALES Y ACABADOS DURAN GALVIS	91079016	SAN GIL - SANTANDER	SÍ

Es importante destacar que todas las empresas identificadas tienen el potencial de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, lo que las posiciona, sin perjuicio de las exigencias adicionales que puedan surgir durante el proceso de selección, como posibles oferentes aptos para ejecutar el objeto del contrato. Esto implica que, aunque se realizará un proceso de evaluación exhaustivo, estas empresas podrían cumplir con los requisitos necesarios para participar y, eventualmente, ser adjudicatarias del contrato.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), con el objetivo de promover la inclusión y participación de estos actores clave en el mercado, fomentando el emprendimiento y fortalecimiento del sector productivo nacional.
Esta medida refuerza el compromiso de la entidad con el desarrollo del ecosistema empresarial nacional, asegurando que las MIPYMES tengan la oportunidad de acceder a los procesos de contratación pública bajo condiciones equitativas y transparentes, en línea con la política de fortalecimiento del emprendimiento en Colombia.

7.3 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de la prestación del servicio se ve influenciada por la práctica comúnmente aceptada, en la cual las empresas participantes en los procesos de selección y posibles contratistas gozan de altos niveles de independencia y autonomía. Esta autonomía les permite gestionar sus operaciones de manera más eficiente, lo que se traduce en una

reducción significativa de los márgenes de intermediación. Como resultado, las empresas pueden mejorar la rentabilidad de sus negocios, lo que se refleja directamente en la optimización de costos y la mejora de sus márgenes de beneficio.

Este factor, a su vez, puede tener un impacto positivo en la disminución del valor de las ofertas presentadas, lo que incrementa la competitividad en el proceso de adjudicación. La posibilidad de presentar propuestas más económicas sin comprometer la calidad del servicio es un incentivo para los oferentes, lo que favorece la eficiencia del proceso de contratación. De esta manera, no solo se logra una optimización en los costos del servicio, sino también una mayor oportunidad para que los contratistas accedan a la adjudicación del contrato, promoviendo la competencia sana y la transparencia en el proceso.

7.4 VERIFICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La entidad realizó la verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco dentro de los Acuerdo Marco de Precios vigentes a la fecha, no encontrando los servicios e insumos de similares características; de la misma manera se verificó en el Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la Ciudad de Valledupar, no encontrando varios de los ítems requeridos. La entidad encuentra que la necesidad por sus características especializadas, la necesidad no puede ser suplida mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por tanto, se hace necesario adquirir los bienes mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

7.5 ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

En los términos del Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-sonhttps://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comercialesaplicables-los-acuerdos-comerciales, el presente proceso no supera los valores desde los cuales es aplicable los acuerdos comerciales.

8. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO

ITEM	1	2	3	4	5
Clase	General	General	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Precontractual	Precontractual	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Operacional
Descripción	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	Selección inapropiada del contratista	Ofertas con precios artificialmente bajos	Errores cometidos por el contratista en la presentación de ofertas	Diferencia en la calidad de bienes suministrados a la entidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora para la celebración del contrato	Adjudicación inapropiada del contrato	Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	Incumplimiento de las condiciones (Estudio previo y anexo al pliego de condiciones). No obtención del objeto contractual.	No aceptación de bienes por parte de la entidad
Probabilidad	1	2	3	3	2
Impacto	1	2	4	4	5
Valoración	2	4	7	7	7
Categoría	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias, ampliar los plazos programados	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas	Dar aplicación al decreto 1082 de 2015	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección.	Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista

Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	2
	Valoración	2	2	2	2	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez se presente la contingencia	Al momento de la designación de evaluadores	Al momento de realizar estudio de mercado	Al momento de la evaluación	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez expedido el acto administrativo que corrige el evento	Al realizar la evaluación de propuestas de proveedores	Antes de la adjudicación del contrato	Al terminar la evaluación	Al terminar la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasione	Garantizando el control de las evaluaciones	Garantizar el control de la revisión de precios	Garantizar el control de las evaluaciones	Supervisión constante acompañada de informes del supervisor, devolución de bienes defectuosos o que no cumplan con la calidad exigida y ofertada
	Periodicidad	Permanente	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa de ejecución

ITEM		**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Clase		Específico	Especifico	Especifico	General	Especifico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Contractual	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Regulatorio	Naturales	Operacional
Descripción		Modificación de especificaciones técnicas de los materiales entregados	No suscripción del contrato y/o de las garantías exigidas en el proceso contractual	Modificación de las condiciones de movilidad a nivel nacional, debido a riesgos a la salud pública	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato por parte del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No cumplimiento de los fines y cometidos durante la contratación. Deficiente calidad en los bienes objeto de la presente contratación	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa. No legalización del contrato.	No se puedan trasladar los bienes objeto de contratación. Incumplimiento de obligaciones.	No poder entregar los bienes objeto del proceso	No entrega de bienes en óptimas conficiones. Incumplimiento de las normas aplicables derivadas del proceso de contratación. Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y pactadas por el contratista.
Probabilidad		3	1	2	1	3
Impacto		4	1	4	2	4
Valoración		7	2	6	3	7
Categoría		Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad Estatal/ Contratista	Contratista	Entidad Estatal/ Contratista	Entidad Estatal/ Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada	Cumplimiento de garantías. Aplicación del artículo 82 de la 1474 de 2011.	Revisión legal de ajustes a las nuevas normas a que haya lugar	Revisar las condiciones para poder tomar medidas	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías)
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	2	1
	Impacto	1	1	4	3	1
	Valoración	2	2	5	5	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	No	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Comité Evaluador	Comité Evaluador	Comité Evaluador	Supervisor del contrato	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del acta de inicio del contrato	Desde la etapa precontractual	Desde la etapa precontractual	Desde la legalización del contrato	Al momento de presentarse el incumplimiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Al terminar la ejecución del contrato	Hasta el etapa contractual	Hasta la finalización del contrato	Hasta la finalización del contrato	Una vez el contratista cumpla o se ejecuten las garantías del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Garantizar la ejecución	Con el perfeccionamiento y legalización del contrato	Controlando la adjudicación del proceso contractual	Mediante la supervisión, hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones	Revisar las condiciones para poder tomar medidas

	Periodicidad	Durante etapa contractual y poscontractual	Durante la etapa contractual	Durante el desarrollo y ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato	Durante el desarrollo y ejecución del proceso

Valledupar, 12 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Fecha: 2024.12.12 15:06:13 -05'00'

EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director (E) SENA Regional Cesar

Proyectó Análisis del Sector: Andrea Manjarrez Montes – Profesional Apoyo Gestión Contractual

Vo. Bo. Criterios de SST: Rosa Mejía Fuentes – Líder SST

Vo. Bo. Criterios Ambientales: Leiner Sáenz – Dinamizador Ambiental y Energético